



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18130

DECRETO Nº **13755/** 2017

ARICA, 20 de Septiembre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de HUARACHE MEDINA GLADYS GLORIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18130				
Actividad Económica	TIENDA PAQUETERIA LANAS CORDONES BISUTERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 43				
Nombre del Contribuyente	HUARACHE MEDINA GLADYS GLORIA				
Rut	12435239-8				
Dirección Particular	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 1290 BLOCK 38 DPTO. 205				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/09/2017	Otorgación Nº	2-18130	Fecha	11/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 CCG/MVO/MGP/CRV/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-3